

COMUNICADO 183

LA JEP RECHAZA LA SOLICITUD DE GARANTÍA DE NO EXTRADICIÓN DE PRESUNTO NARCO QUE SE QUERÍA HACER PASAR COMO MIEMBRO DE LAS FARC Y DE UN RESGUARDO INDÍGENA

Popayán, 20 de diciembre de 2019. La Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), luego de un complejo proceso de verificación, rechazó la solicitud de garantía de no extradición que había presentado Segundo Villota Segura, requerido por narcotráfico por los Estados Unidos, quien pretendía presentarse como integrante de las antiguas Farc y miembro de una comunidad indígena del Cauca.

La Sección de Revisión, mediante auto del pasado 11 de diciembre, decidió no avocar la solicitud de no extradición de Segundo Villota, porque concluyó que no tenía el factor personal de la garantía, es decir, que no estaba acreditado como miembro de las Farc, pues había sido excluido de los listados que entregaron las Farc al Gobierno Nacional. Además, Villota tampoco tenía la calidad de acusado en la Jurisdicción Ordinaria ni en la Jurisdicción Indígena (JEL).

En desarrollo del fluido diálogo entre la JEP y la JEL, en octubre pasado la Asamblea Comunitaria de un Resguardo del norte del Cauca anuló el reconocimiento como indígena de Segundo Villota y su sanción penal por rebelión, tráfico de estupefacientes y porte ilegal de armas, actuaciones presuntamente irregulares que en la actualidad la comunidad investiga dentro de sus propias competencias.

La decisión de la Sección de Revisión fue comunicada a la Unidad Nacional de Protección y al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para que se adopten las medidas necesarias para brindar protección a la comunidad indígena que participó en el presente caso.

Hasta la fecha, la JEP ha rechazado más de 50 solicitudes de aplicación de la garantía de no extradición contemplada en el Acuerdo Final de Paz suscrito con las Farc.

El rechazo a la solicitud de garantía de no extradición de Segundo Villota es ejemplo de diálogo y coordinación eficaz entre la JEP y la JEL, en procura del mayor respeto por ambas jurisdicciones y el Acuerdo de Paz.

